



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 197, fecha: jueves, 15 de Octubre de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL
MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y
DIVERSIDAD, Y TURISMO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS Y AGRARIAS DE LA PROVINCIA DURANTE EL EJERCICIO 2026

ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2026 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE GUADALAJARA, DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO
DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COOPERATIVAS
AGROALIMENTARIAS Y AGRARIAS DE LA PROVINCIA DURANTE EL EJERCICIO 2026.

En cumplimiento de lo establecido en la base décima de la citada Convocatoria, y
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de
octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
se hace pública la concesión de subvenciones destinadas a cooperativas
agroalimentarias y agrarias de la provincia durante el ejercicio 2025.

“14. Expediente 969/2026. Toma de conocimiento de la propuesta de resolución
provisional del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a
Cooperativas agroalimentarias y agrarias de la provincia de Guadalajara durante el
ejercicio 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de que, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial,
en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2026, aprobó la Convocatoria
de subvenciones, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 161
de fecha 24 de agosto de 2026.

En la norma séptima de la citada convocatoria, se establece que el crédito
destinado a financiar esta convocatoria asciende a la cantidad de CIENTO MIL EUROS



(100.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 414 48913 del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

Visto el dictamen del órgano colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 30 de septiembre de 2026, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente resolución de carácter provisional para la concesión de las subvenciones a las Cooperativas agroalimentarias y agrarias que seguidamente se relacionan, para financiar gastos corrientes durante el año 2026:

Nº EXPEDIENTE	COOPERATIVA	CIF	IMPORTE SOLICITADO	Nº. SOCIOS ACTIVOS	REPARTO CRÉDITO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
					€/socios x nº socios	
5548/2026	SDAD. COOP. VINICOLA SANTA MARIA MAGDALENA	F19002245	40.000,00 €	108	32.628,40 €	32.628,40 €
5563/2026	COOP. LOCAL DEL CAMPO NTRA. SRA. DE LAS NIEVES Nº 18225	F19003003	40.000,00 €	52	15.709,97 €	15.709,97 €
5617/2026	COOPERATIVA VIRGEN DE LA LASTRA S. COOP DE CLM	F19004639	40.000,00 €	36	10.876,13 €	10.876,13 €
5690/2026	NUESTRA SEÑORA DE LA GRANJA S. COOP. DE CLM	F19002252	21.200,00 €	48	14.501,51 €	14.501,51 €
5744/2026	COOP. AGRICOLA LOCAL DE COGOLLUDO, SOC. COOP. DE CLM	F19002237	40.000,00 €	82	24.773,41 €	24.773,41 €
5766/2026	QUESABORES DE OREA S. MICROCOOP DE CLM	F13738786	40.000,00 €	5	1.510,57 €	1.510,57 €

TOTAL 100.000,00 €

SEGUNTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras la publicación de esta resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria de subvenciones.

TERCERO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Guadalajara, a 12 de octubre de 2026. El presidente de la Diputación Provincial, D. José Luis Vega Pérez.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b30328ef9020e28b9de3b33cf081ba5601ac04d1